



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

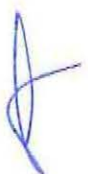
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y
GESTION DE LAS BRIQUETAS DE PAPEL GENERADAS EN LA
FABRICA DE PAPEL DE BURGOS.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: Ref. MAR2018**



ÍNDICE

- 1.- OBJETO.
- 2.- DESCRIPCIÓN.
- 3.- ALCANCE DEL SERVICIO
- 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 6.- PRECIO.
- 7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.
- 8.- DOCUMENTACIÓN.
- 9.- GARANTÍAS.
- 10.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.



1.- OBJETO.

Servicio de retirada, transporte y gestión de las briquetas de papel generadas en la FNMT- Fábrica de Papel de Burgos, con fecha de inicio de 1 año natural desde la firma del contrato.

2.- DESCRIPCIÓN.

El servicio a contratar será la retirada, transporte y gestión de las briquetas de papel generadas en la planta de Destrucción de la Fábrica de Papel de Burgos, Estos residuos se depositaran tras su recogida en una planta de destrucción-valorización final para unos aprovechamientos energéticos.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO:

Las retiradas serán mediante contenedores u otra alternativa propuesta que tendrá que ser aprobada formalmente por la FNMT- RCM, siendo la cantidad estimada para el periodo de tiempo determinado de 600 Tn., y serán retiradas según necesidades de la Fábrica de Papel.

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El servicio será realizado según lo descrito en el **punto 3. - ALCANCE DEL SERVICIO**. En Fábrica se tendrá de continuo uno de estos contenedores.

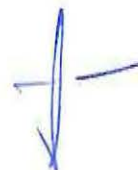
La retirada del contenedor se realizará solo cuando la Fábrica avise para ello, debiendo cubrir obligatoriamente con las tapas, lonas etc. su contenido., a fin de obtener la mayor limpieza en su manipulación.

Limpieza de la zona establecida para el contenedor, en cada retirada de carga, antes de reponer el vacío en su ubicación.

El plazo de ejecución será de acuerdo con las necesidades de Fábrica.

5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La cantidad estimada de retiradas será de unas 600 Tn.



6.- PRECIO.

El presupuesto máximo de licitación será de 36.000 €.

En el precio de la oferta deberán estar incluidos los gastos de desplazamientos, materiales y mano de obra.

La adjudicación del servicio será a la oferta más de económica de las presentadas.

El ofertante deberá exponer la aceptación del presente pliego de condiciones dentro de su proposición.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

La retirada del contenedor se realizará solo cuando la Fábrica avise para ello. El servicio deberá ser realizado en un plazo no superior a 24 horas desde su petición.

8.- DOCUMENTACIÓN.

Los servicios a efectuar definidos en este pliego de condiciones, deberán cumplir y adaptarse a todo lo legislado tanto en España como en el resto de la C.E.E. en materia de Seguridad y Salud Laboral, Medioambiente y demás reglamentaciones, aunque no estén expresadas concretamente.

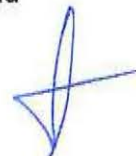
Antes de comenzar la prestación del servicio, el adjudicatario entregará fotocopias de los documentos siguientes:

Autorización por la Junta de Castilla y León como gestor autorizado para llevar a cabo la gestión y transporte de este tipo de residuo.

Listado de nombres con dos apellidos y D.N.I. de cada uno de los operarios destinados a la Fábrica de Papel.

TC-1 y TC-2 últimos de la empresa, donde estén incluidos estos operarios compulsados por el jefe de Personal o gerente.

Certificado de estar dado de alta y al corriente de pago de la Seguridad Social y alta fiscal.



La jornada laboral normal, para la prestación de este servicio, será de 8:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

9.- GARANTÍAS.

El adjudicatario queda obligado a asegurar a todos los operarios que trabajen en la ejecución de esta instalación, cubriendo la responsabilidad civil que cualquier accidente, en materia laboral o ambiental, pudiera ocasionar así como a que las personas que realicen los trabajos objeto de este pliego, lo hagan en las condiciones de Seguridad y Salud Laboral. Legisladadas al efecto.

La firma adjudicataria será responsable de cualquier rotura o desperfecto que se ocasione por sus operarios, viniendo obligada a satisfacer el importe de los daños que se ocasionaran.

10.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para las oportunas aclaraciones sobre el presente documento, la persona de contacto responsable en la FNMT, será Miguel Ángel Riberas Virtus.

Burgos, 16 de Mayo de 2018





Fdo.: Antonio Olmos Ruiz
Director Fábrica de Papel





Fdo.: Miguel Ángel Riberas Virtus
Jefe de Calidad/ Medio Ambiente